

UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

FALLO DEFINITIVO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-UIE00017-2022, REFERENTE A "LA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA STOCK DEL ALMACEN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS PARA POSTERIORMENTE SER DISTRIBUIDOS EN LOS DIFERENTES PLANTELES ESCOLARES".

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 16:00 (dieciséis) horas del día 15 (quince) de noviembre de 2022 (dos mil veintidós), encontrándose reunidos en la Sala de Juntas "Miguel Hidalgo" de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, ubicada en la Avenida Bernardo Reyes Número 1934 Norte, Segundo Piso, Colonia Industrial quienes en ella intervienen. Se lleva a cabo el acto de Fallo Definitivo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-UIE00017-2022, REFERENTE A "LA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA STOCK DEL ALMACEN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS PARA POSTERIORMENTE SER DISTRIBUIDOS EN LOS DIFERENTES PLANTELES ESCOLARES"**. Acta con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y ajustados a los términos de la Convocatoria expedida para el evento, así como a la Junta de Aclaraciones, se procede a dar a conocer el fallo definitivo y adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial de referencia.

Hacemos del conocimiento al H. Comité e Invitados que al presente acto de Fallo Definitivo se cuenta con la presencia del testigo Social, el C. Cesar Javier Hernández Rivera, con la finalidad de validar la transparencia del presente proceso.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - PÚBLICACIÓN DE CONVOCATORIA. Que en fecha 28 de octubre de 2022, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la página oficial de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, así como el Sistema de Compras del Gobierno del Estado de Nuevo León, el resumen de la Convocatoria Pública de la Licitación **No. LA-UIE00017-2022**.

SEGUNDO. - PERSONAS MORALES. Los proveedores que formalizaron su inscripción son los siguientes:

Núm.	Razón Social
1	TECNOLOGY DEPOT, S. A. DE C.V.
2	INDUSTRIAS POTENZZO, S.A. DE C.V.
3	JEHÚ SALAZAR GONZÁLEZ
4	DIANA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A. DE C.V.

TERCERO. - JUNTA DE ACLARACIONES. Que a las 16:00 horas del día 04 de noviembre de 2022, se llevó a cabo el evento de la Junta de Aclaraciones, haciéndose constar en el acta correspondiente las respuestas y aclaraciones emitidas por **LA UNIDAD CONVOCANTE**, lo anterior de conformidad con los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - APERTURA TÉCNICA. Que a las 16:00 horas del día 11 de noviembre de 2022, se llevó a cabo el evento de presentación y apertura de propuestas de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la ley en cuestión, así como en el punto 7 de las bases de la presente Licitación; en

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



**UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

FALLO DEFINITIVO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-UIE00017-2022, REFERENTE A "LA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA STOCK DEL ALMACEN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS PARA POSTERIORMENTE SER DISTRIBUIDOS EN LOS DIFERENTES PLANTELES ESCOLARES".

este acto **LA UNIDAD CONVOCANTE** recibió los sobres con las propuestas técnicas y económicas de los proveedores participantes, obteniendo los siguientes resultados:

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que contenían sus propuestas técnicas de conformidad a lo dispuesto en las bases de la convocatoria de la presente Licitación, dichas propuestas y documentales, quedan en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE**.

1.- La empresa denominada **DIANA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A. DE C.V.**, presenta los sobres que contienen su propuesta técnica como económica, dándose cuenta en este acto, primeramente, de su propuesta técnica, la cual **NO CUMPLE** cabalmente con los requisitos señalados en el **punto 7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, de las Bases de la Licitación**, omitiendo la fracción x) **MUESTRAS FÍSICAS**, del presente punto.

Partiendo de estos argumentos y en base al punto número **23.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN**, inciso k), la empresa denominada **DIANA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A. DE C.V.**, queda automáticamente **DESCALIFICADA** de la presente Licitación.

2.- La empresa denominada **INDUSTRIAS POTENZZO, S.A. DE C.V.**, presenta los sobres que contienen su propuesta técnica como económica, dándose cuenta en este acto, primeramente, de su propuesta técnica, la cual **SÍ CUMPLE** cuantitativamente con todos los requisitos técnicos requeridos.

3.- La empresa denominada **TECNOLOGY DEPOT, S.A. DE C.V.**, presenta los sobres que contienen su propuesta técnica como económica, dándose cuenta en este acto, primeramente, de su propuesta técnica, la cual **SÍ CUMPLE** cuantitativamente con todos los requisitos técnicos requeridos.

4.- La persona física denominada **JEHÚ SALAZAR GONZÁLEZ**, presenta los sobres que contienen su propuesta técnica como económica, dándose cuenta en este acto, primeramente, de su propuesta técnica, la cual **SÍ CUMPLE** cuantitativamente con todos los requisitos técnicos requeridos.

Por otra parte, en lo que respecta a los sobres que contienen las propuestas económicas admitidas, quedaron en resguardo de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, en sobre cerrado, el cual se circula para rubrica de todos los presentes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 y demás relativos de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como el artículo 74 del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

QUINTO. - FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA. Que a las 16:00 horas del día 14 de noviembre de 2022, fue celebrado el evento de Fallo Técnico y Apertura Económica, en el cual se notificó que una vez analizadas y evaluadas las propuestas técnicas presentadas por los participantes y una vez analizado los requisitos y especificaciones establecidas en las bases y ficha técnica de la licitación de referencia, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas antes mencionadas, tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por **LA UNIDAD CONVOCANTE**, suscrito por el Lic. Héctor Javier Gilberto Marín Sepúlveda, Coordinador Administrativo de la

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and several smaller signatures.]



**UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

FALLO DEFINITIVO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-UIE00017-2022, REFERENTE A "LA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA STOCK DEL ALMACEN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS PARA POSTERIORMENTE SER DISTRIBUIDOS EN LOS DIFERENTES PLANTELES ESCOLARES".

Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, el Arq. Jorge Treviño Díaz, Coordinador de Gestión de Servicios Básicos y Patrimonio, y el Lic. Maximino Fabián Carmona Ávila, Encargado de Jefatura de Almacén y Suministro Escolar, determinan lo siguiente:

1.- Se hace constar que la empresa denominada **INDUSTRIAS POTENZZO, S.A. DE C.V.**, presentó el sobre que contiene su propuesta técnica, acordando en su momento que, si cumplió con los requisitos de presentación, solicitados dentro de las Bases de la presente Licitación.

Al efecto, me permito informar que una vez analizado de forma exhaustiva los documentos presentados por la empresa denominada **INDUSTRIAS POTENZZO, S.A. DE C.V.**, se determina que la misma **NO CUMPLIÓ** cabalmente con los requisitos técnicos, toda vez que las muestras físicas presentadas por el licitante no cumplen con lo solicitado en las Bases y Anexo Técnico de la presente licitación.

Partiendo de estos argumentos y en base al punto número **23.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, inciso s)**, de las Bases de la presente Licitación, la empresa denominada **INDUSTRIAS POTENZZO, S.A. DE C.V.**, queda automáticamente **DESCALIFICADA** de la presente Licitación.

2.- Se hace constar que la persona física **JEHÚ SALAZAR GONZÁLEZ**, presentó el sobre que contiene su propuesta técnica, acordando en su momento que, si cumplió con los requisitos de presentación, solicitados dentro de las Bases de la presente Licitación.

Al efecto, me permito informar que una vez analizado de forma exhaustiva los documentos presentados por la persona física **JEHÚ SALAZAR GONZÁLEZ**, se determina que la misma **NO CUMPLIÓ** cabalmente con los requisitos técnicos, omitiendo de inicio rubricar en cada hoja de la Declaración de Impuestos anuales ante el SAT solicitada en el inciso h) del punto 7.1. de las Bases; como segundo punto, las muestras físicas presentadas por el licitante no cumplen con lo solicitado en las Bases y Anexo Técnico de la presente licitación.

Partiendo de estos argumentos y en base al punto número **23.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, inciso s)**, de las Bases de la presente Licitación la persona física **JEHÚ SALAZAR GONZÁLEZ**, queda automáticamente **DESCALIFICADA** de la presente Licitación.

3.- Se hace constar que la empresa denominada **TECNOLOGY DEPOT, S.A. DE C.V.**, presentó el sobre que contiene su propuesta técnica, acordando en su momento que, si cumplió con los requisitos de presentación, solicitados dentro de las Bases de la presente Licitación.

Al efecto, me permito informar que una vez analizado de forma exhaustiva los documentos presentados por la empresa denominada **TECNOLOGY DEPOT, S.A. DE C.V.**, se determina que la misma **SI CUMPLIÓ** cabalmente con los requisitos técnicos.